



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración designada para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria abierta-procedimiento IV para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, curso académico 2016-2017, se ha reunido el día 12 de diciembre de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros: Don Juan José del Coz Díaz, Vicerrector de Organización Académica, quien actúa como Presidente, la Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios, D^a María Mitre Aranda, D. Jaime Viña Olay, representante de la Comisión de Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, D. Víctor Iglesias Argüelles, representante de la Comisión de Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, D^a Ana Monserrat López Moro, Concejala Delegada de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Gijón, D. Gabriel Cueto Pruneda, representante de los estudiantes en la Comisión de Másteres Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, y D. Florentino López Iglesias que actúa como secretario.

A la vista de las veinte (20) solicitudes recibidas y la documentación presentada por el Vicerrectorado de Organización Académica en la que constan aquellas que han sido admitidas, y que cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de convocatoria abierta-procedimiento IV para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de másteres universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, curso académico 2016-2017, aprobada por Resolución de la Universidad de Oviedo de 2 de noviembre de 2016 (BOPA de 10/11/2016), y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la convocatoria.

Con fecha 12 de diciembre se ha realizado la propuesta provisional de resolución de concesión de las becas de colaboración que ha sido publicada en la web oficial de la Universidad de Oviedo y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado. Asimismo se ha establecido un plazo de cinco días para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se



Formula la siguiente **PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCION,**

1.- Se propone conceder quince ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de másteres universitarios por la Universidad de Oviedo, impartidos en Gijón, curso 2016-2017, , a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

Nº ORDE N	DNI	TOTAL PUNTUACI ÓN	Importe Concesión Ayuda
-----------------	-----	-------------------------	-------------------------------

(Máx. 10
ptos)

1	53776027A	8,36	1.160 €
2	71670184E	8,13	1.160 €
3	10878324Z	6,33	1.160 €
4	71776837R	6,11	1.160 €
5	53677038Y	4,39	1.160 €
6	71900995M	3,89	1.160 €
7	Y4884928H	3,84	1.160 €
8	53777217C	3,72	1.160 €
9	9448837T	3,66	1.160 €
10	71671154A	3,62	1.160 €
11	32894762R	3,54	1.160 €
12	71726703F	3,52	1.160 €
13	71727461Y	3,31	1.160 €
14	71677308Q	3,19	1.160 €
15	58430274Q	3,12	1.160 €

2.- Resultan excluidos por no cumplir el requisito establecido en el apartado quinto de las bases de la convocatoria de ser estudiantes de nuevo ingreso

DNI
53559327D
71671451R
71672207K
47381917P
9449124B



Se procede, con fecha 19 de diciembre de 2016, a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la web oficial de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, 19 de diciembre de 2016



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Edo.: Juan José del Coz Díaz